



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Buenos Aires, 19 de mayo de 2014

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que se han colocado nuevos semáforos de giro a la izquierda en distintos puntos del partido.

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 27, inciso 18 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar el tránsito de personas y de vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción municipal, atendiendo, en especial a los conceptos de educación, prevención, ordenamiento y seguridad, así como en particular, lo relativo a la circulación, estacionamiento, operaciones de cargas y descargas, señalización, remoción de obstáculos y condiciones de funcionamiento de los vehículos, por medio de normas concordantes con las establecidas por el Código de Tránsito de la Provincia.

Que es competencia del Estado Municipal en general y de la Subsecretaría General de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito la colocación, el mantenimiento y la reparación del señalamiento vial y los semáforos.

Que la colocación de nuevos semáforos para giro a la izquierda en distintos puntos del municipio han generado nuevos problemas en el flujo vehicular en las calles donde hay un sólo carril por mano de circulación.

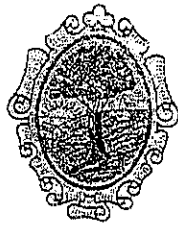
Que los semáforos para giro puede ser una buena solución, siempre y cuando la infraestructura vial permitiera su colocación sin generar nuevos inconvenientes en el tránsito, y que se haya realizado los estudios previos de impacto y viabilidad.

Que es importante realizar un análisis periódico de la evolución de los flujos de tránsito, y evaluar la eficiencia de las medidas tomadas y readecuar las que sean necesarias.

Que vecinos han comunicado su descontento por los problemas de tránsito que los nuevos semáforos han generado.

Que por ejemplo sobre la calle Tomkinson en su intersección con la Avenida Segundo Fernández y sobre la Avenida Sucre en su intersección con José Ingenieros se han colocado semáforos de giro a la izquierda en dirección a la Avenida Segundo Fernandez

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación Por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo un informe detallado que contenga la siguiente información:

- Evaluación y estudios realizados sobre la viabilidad e impacto de la colocación de los semáforos de giro a la izquierda instalados en el municipio en los últimos 6 meses.
- Criterios utilizados para determinar las intersecciones que son pasibles de contar con semáforos de giro.
- Horarios de funcionamiento de los semáforos.
- Listado de las intersecciones en que el Municipio planea colocar nuevos semáforos de giro a la izquierda.

Artículo 2º: De forma.-

MANUEL ABELLA NAZAH
CONCEJAL
Bloque Convocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

MARCOS HILMING OHLSSON
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Convocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro